

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

RECTIFICA HECHO ESENCIAL

Santiago, 02 de mayo de 2016

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF: Inscripción en Registro 837
Rectifica Hecho Esencial que indica

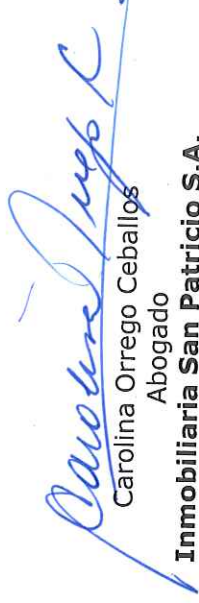
De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º, y en el inciso segundo del artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045 y en la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultada, cumpla con comunicar la siguiente rectificación al Hecho esencial enviado a esta Superintendencia con fecha 15 de Marzo de 2016, en relación a lo siguiente:

Por un error involuntario de nuestra parte se incurrió en un error al informar a través de hecho esencial el factor de cálculo del pago del dividendo por acción que se aprobó en la junta ordinaria de accionistas celebrada el 28 de abril recién pasado.

Por consiguiente, solicitamos a usted tener presente que lo que se aprobó en dicha Junta Ordinaria de accionistas es el pago de un Dividendo Definitivo de \$546.220.968, equivalente a la suma de \$0,0960598431636629 por acción. Este monto total corresponde al 30% de la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que alcanzó la suma de \$1.820.736.558.-

Sin otro particular, le saluda atentamente


Carolina Orrego Ceballos
Abogado
Inmobiliaria San Patricio S.A.